

Don. Jesús Sánchez Yáñez, Concejal No adscrito a ningún grupo municipal de la corporación del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, propone al Pleno Municipal la siguiente Moción :

**INSTALACION DE UN PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR (PEF)
EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

AYTO. DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES	
REGISTRO GENERAL	
14 JUN 2018	
ENTRADA	628
DEPENDENCIAS	SECRETARIA
	ALCALDIA

Los Puntos de Encuentro Familiar, están dirigidos principalmente a aquellas familias con padres separados o divorciados y tienen los siguientes objetivos:

- Favorecer el cumplimiento del derecho esencial de los menores a mantener relación con ambos progenitores y familiares, para que puedan establecer los vínculos necesarios para su buen desarrollo psíquico, afectivo y emocional, actuando siempre en su beneficio; defendiendo sus derechos; teniendo como prioridad su bienestar y desarrollo integral; y velando siempre por el interés superior del menor.
- Proporcionar un espacio idóneo y neutral en el que se favorezca el adecuado desarrollo del régimen de visitas o comunicación acordado por resolución judicial, en aras de la normalización de las relaciones familiares.

Si bien también tienen otro tipo de objetivos más específicos:

- Realizar las intervenciones técnicas y de orientación necesarias para la adopción de pautas educativas, ofreciendo directrices a las personas progenitoras sobre la atención que han de prestar a los hijos a fin de mejorar las relaciones familiares y las habilidades parentales, aplicando criterios que garanticen la igualdad de género.
- Orientar y apoyar a personas progenitoras y familiares para que consigan la autonomía necesaria, sin depender del servicio, en el ejercicio de las relaciones con las personas menores de edad.
- Fomentar la capacidad de las personas progenitoras u otros familiares en la resolución consensuada de los conflictos relativos a menores, tanto presentes como futuros.
- Favorecer que las personas menores de edad expresen sus sentimientos y necesidades respecto del régimen de visitas.
- Disponer de información técnica y rigurosa sobre las actitudes y aptitudes parentales que puedan ser de utilidad a los órganos judiciales derivantes. (Juzgados de Familia, Instrucción y Violencia sobre la Mujer).
- Velar para que el cumplimiento del régimen de visitas no suponga una amenaza para la seguridad de las personas menores de edad, de la persona progenitora o del familiar.
- Prevenir y evitar las situaciones de violencia en los regímenes de visitas.
- Colaborar en la sensibilización en materia de violencia de género con diferentes colectivos sociales y profesionales, asegurando la capacitación de los miembros del equipo técnico en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y planificando sus actuaciones desde la perspectiva de género.

De manera complementaria los PEF, facilitan la entrega y recogida de los/las menores para realizar encuentros con sus familiares en el mismo día, en fines de semana o en periodos vacacionales, contando con apoyo técnico para su control y apoyo a la nueva situación familiar y promoción de la coresponsabilidad familiar

El PEF será un sistema gratuito que beneficiara a todas aquellas familias de San Fernando en las que se haya producido ruptura de la convivencia familiar y que sobre todo garantizara la seguridad y el bienestar de los menores, y que a fecha de hoy no disponen en el municipio obligándoles a desplazarse a otros municipios* cercanos, para poder disponer de este servicio.

*(Coslada, Torrejón de Ardoz, Alcalá de Henares)

Por todo lo reflejado se eleva al pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

1/ Que el ayuntamiento de San Fernando de Henares reserve un espacio en el centro de participación ciudadana Marcelino Camacho o en otro a determinar e Inste manera inmediata a la aprobación de esta Moción a la Dirección General de la Familia de la Comunidad de Madrid, para que abra en dicho espacio un Punto de Encuentro Familiar en San Fernando de Henares y lo ponga al servicio de los vecinos y vecinas del municipio. .

Del resultado de esta Moción se dará Traslado a .

- Dirección General de Familia y Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid..
- Consejo Consultivo de Entidades.
- Asociaciones de la localidad.

San Fernando de Henares, 5 de Junio de 2018



JESUS SANCHEZ YAÑEZ
Concejal
Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares